



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACTA DE LA **CUARTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA **ONCE DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **ONCE**.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día once de abril del año dos mil once, estando reunidos en un salón del Instituto de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán y Contadores Públicos Carlos Humberto Ávila Nicoli y Armando Estañol Hernández, y el ciudadano José Eduardo Cervera Juanes, Consejera, Director de Administración y Finanzas, Contralor, Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respectivamente, quienes integran el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios del citado Consejo, de conformidad con el acuerdo número OR04-110401-01 adoptado por el Pleno del referido Consejo en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día primero del actual, se procedió a celebrar la sesión bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos del Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, Licenciado en Derecho Mario Orlando Pavía Aguilar. Asimismo, se encuentran presentes la Contador Público Gloria Guadalupe del Rosario Valdez Crespo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien participa como asesor técnico interno de la presente licitación, y los ciudadanos Luis Alberto Ávila Martínez por ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. y Jorge Armando Puc Dzul por COMERCIALIZADORA LAMOL, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUDCJ 02/2011**, que se realiza para la contratación del servicio de

suministro de gasolina en vales y en tarjetas electrónicas (que se encuentran descritos y detallados en las dos partidas de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil once.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. En este concurso participaron las empresas ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA LAMOL, S.A. DE C.V. -----

El día **siete de los corrientes**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que la empresa ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. planteó por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

El día **ocho del presente mes**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas y de apertura de ambas propuestas ante el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, que después de revisadas fueron admitidas para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **diez horas**. -----

En uso de la palabra el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de la propuestas técnicas y económicas admitidas, cuyo resultado se consignó en el dictamen en comento, el cual sometió a la consideración del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios, y éste lo aprobó por unanimidad en los términos planteados por los motivos que en



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

el mismo se señalan, acordando anexar una copia de dicho dictamen al apéndice de la presente acta.-----

En atención al dictamen emitido con antelación respecto al análisis de las propuestas, y conforme a las Bases de la licitación, se determina lo siguiente: **PRIMERO.-** Quedan descalificadas las propuestas de la empresa COMERCIALIZADORA LAMOL, S.A. DE C.V., para las **partidas “A” y “B”**.-----

**SEGUNDO.-** En consideración a que la empresa ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. acreditó su existencia legal, experiencia en su ramo de actividad, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los demás requisitos establecidos, se adjudica a la citada empresa el contrato para el suministro de gasolina en vales (Partida “A”), por un monto total de **\$1’760,736.00 (un millón setecientos sesenta mil setecientos treinta y seis pesos 00/100, Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido y sin pago de comisión alguna por este concepto.-----

**TERCERO.-** En consideración a que la empresa ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. acreditó su existencia legal, experiencia en su ramo de actividad, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los demás requisitos establecidos, se adjudica a la citada empresa el contrato para el servicio de suministro de gasolina en tarjetas electrónicas (Partida “B”), por un monto de **\$788,544.00 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100, Moneda Nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin pago de comisión alguna por este concepto. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con veinte minutos** del día **once de abril del año dos mil once**, por las personas que participaron en este acto. -----

**POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE YUCATAN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
CONSEJERA	MAESTRA EN DERECHO MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
CONTRALOR	C.P. CARLOS HUMBERTO ÁVILA NICOLI.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	C.P. ARMANDO ESTAÑOL HERNÁNDEZ.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	C. JOSÉ EDUARDO CERVERA JUANES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C.P. GLORIA GUADALUPE DEL ROSARIO VALDEZ CRESPO.	
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MARIO ORLANDO PAVÍA AGUILAR.	

**POR LOS LICITADORES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	C. LUIS ALBERTO ÁVILA MARTÍNEZ.  (REPRESENTANTE LEGAL)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMERCIALIZADORA LAMOL, S.A. DE C.V.</li> </ul>	C. JORGE ARMANDO PUC DZUL.	

Lo certifico.-----